



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207

San Isidro, 19 ABR. 2023

### LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 183 de fecha 03 de abril de 2023; que resuelve designar a partir del 04 de abril de 2023 a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad de San Isidro; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad y que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información pública;

Que, a su vez, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, señalan la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, y que dicha designación se efectuará mediante Resolución y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en ese sentido con Resolución de Alcaldía N° 133 del 01 de marzo de 2023, publicada el 04 de marzo de 2023, se designó con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2023, al señor José Alberto Danós Rochabrún, Secretario General, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182 del 03 de abril de 2023, se concluyó la encargatura como Secretario General del señor José Alberto Danos Rochabrún; y, por Resolución de Alcaldía N° 183 del 03 de abril de 2023, se designó como Secretaria General a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, a partir del 04 de abril de 2023;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del titular encargado como responsable de entregar la información de acceso público





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°

de la Municipalidad de San Isidro; con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2023 a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, Secretaria General, como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2023, a doña **ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL**, Secretaria General, como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los servidores de la Municipalidad de San Isidro cumplan, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 003-2019/MSI “Disposiciones para la atención y trámite de solicitudes de acceso a la información pública”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 41-2019-0200-GM/MSI.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 133 del 01 de marzo de 2023 y las que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Mag. **NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN**  
Alcaldesa

Que, estando a la opinión legal favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 163-2023-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** APROBAR la "Política Pública de la Persona Adulta Mayor del distrito de San Isidro", así como, su objetivo general y objetivos específicos, los cuales se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los instrumentos técnicos normativos que se requieran para el cumplimiento de la política aprobada en el artículo precedente, se gestionen y aprueben conforme a los mecanismos establecidos en la "Política Pública de la Persona Adulta Mayor del distrito de San Isidro", a fin de poder brindar un servicio social, integral y oportuno a los Adultos Mayores del distrito de San Isidro, siendo que esta política pública tiene por finalidad salvaguardar la dignidad de las personas, con énfasis en la protección de sus derechos y libertades.

**Artículo Tercero.-** ENCARGAR a la Gerencia de Salud y Bienestar Social el cumplimiento de la aplicación de la política pública aprobada en el artículo primero de la presente Resolución, así como también, a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en dicha política pública de acuerdo a sus competencias y funciones.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro ([www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe)),

**Artículo Quinto.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN  
Alcaldesa

### ANEXO

La "Política Pública de la Persona Adulta Mayor del distrito de San Isidro" permite un adecuado desarrollo en la atención integral de las personas adultas mayores, de acuerdo a sus necesidades y particularidades contribuyendo a mejorar su calidad de vida, ya que constituyen un patrimonio moral por haber dedicado una vida entera al desarrollo del distrito de San Isidro. Los objetivos de la "Política Pública de la Persona Adulta Mayor del distrito de San Isidro" son los siguientes:

#### Objetivo General:

- Promover el pleno respeto a la dignidad y derechos del adulto mayor conforme a su marco normativo contribuyendo al ejercicio de su protección integral.

#### Objetivo Específico:

- Fortalecer servicios orientados al bienestar del adulto mayor.

- Fomentar las acciones orientadas a la atención oportuna con eficacia y de calidad a los adultos mayores en materia de nutrición, educación, cultura, recreación, atención psicológica, orientación legal.

- Brindar al adulto mayor asesoría y atención legal gratuita, acompañamiento y capacitación en la defensa y el ejercicio de sus derechos.

- Fortalecer y promover las asociaciones de personas adultas mayores a través de su participación activa en la sociedad.

2171637-1

## Designan responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207

San Isidro, 19 de abril de 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 183 de fecha 03 de abril de 2023; que resuelve designar a partir del 04 de abril de 2023 a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad y que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información pública;

Que, a su vez, los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y modificatorias, señalan la obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, de designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, y que dicha designación se efectuará mediante Resolución y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en ese sentido con Resolución de Alcaldía N° 133 del 01 de marzo de 2023, publicada el 04 de marzo de 2023, se designó con eficacia anticipada al 20 de febrero de 2023, al señor José Alberto Danós Rochabrún, Secretario General, como funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 182 del 03 de abril de 2023, se concluyó la encargatura como Secretario General del señor José Alberto Danós Rochabrún; y, por Resolución de Alcaldía N° 183 del 03 de abril de 2023, se designó como Secretaria General a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, a partir del 04 de abril de 2023;

Que, en este contexto, es necesario actualizar la designación del titular encargado como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro; con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2023 a la señora Rocío del Pilar Vásquez Carbajal, Secretaria General, como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 04 de abril de 2023, a doña ROCÍO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL, Secretaria General, como responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo Segundo.-** DISPONER que los servidores de la Municipalidad de San Isidro cumplan, bajo responsabilidad, las disposiciones de la Directiva N° 003-2019/MSI "Disposiciones para la atención y trámite de

solicitudes de acceso a la información pública”, aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 41-2019-0200-GM/MSI.

**Artículo Tercero.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 133 del 01 de marzo de 2023 y las que se opongán a la presente.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el portal institucional de la Municipalidad de San Isidro: [www.munisanisidro.gob.pe](http://www.munisanisidro.gob.pe).

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase

NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN  
Alcaldesa

2171638-1

## PROVINCIAS

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

### Designan responsable de brindar información de acceso público del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT

#### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 041-2023-SATT

Trujillo, 31 de enero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, constituye un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno, y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; creado mediante Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 3° del citado Texto Único señala que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 195-2022-SATT de fecha 15 de julio de 2022, se dispone la designación de Luis Miguel Rodríguez Guzmán en calidad de titular y a la servidora Fanny Zavaleta Paredes en calidad de suplente, en adición a sus funciones, como responsables de brindar la información de acceso público, en concordancia con el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, habiendo tomado conocimiento de la desvinculación laboral del Lic. Luis Miguel Rodríguez Guzmán, como titular responsable de brindar acceso a la información pública, es pertinente la designación de un nuevo responsable, por lo que se propone al servidor José Luis Sandoval Penas, en concordancia con el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N°

27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, por lo tanto, resulta necesario emitir el acto mediante el cual se designe al nuevo responsable de dichas funciones;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT, concordante con el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, así como por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y modificatorias;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** DEJAR SIN EFECTO el artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General N° 195-2022-SATT de fecha 15 de julio de 2022, en el extremo que designa al titular responsable de brindar información de acceso público, en consecuencia, DAR POR CONCLUIDA, la designación de Luis Miguel Rodríguez Guzmán, en concordancia con el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo Segundo.-** DESIGNAR a José Luis Sandoval Penas, en calidad de titular, en adición a sus funciones, como responsable de brindar información de acceso público, en concordancia con el artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo Tercero.-** MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la Resolución de Gerencia General N° 195-2022-SATT de fecha 15 de julio de 2022.

**Artículo Cuarto.-** DISPONER que las unidades orgánicas del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT, bajo responsabilidad, faciliten la información y/o documentación que les sea solicitada, dentro de los plazos y parámetros establecidos en las normas vigentes.

**Artículo Quinto.-** ENCARGAR a la Gerencia de Administración la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional colocar una copia de la presente en lugar visible en cada una de las sedes institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Artículo Sexto.-** PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional INTRASATT y en el Portal Web ([www.satt.gob.pe](http://www.satt.gob.pe)), para difusión y cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo Séptimo.-** La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YLDER HELI VARGAS ALVA  
Gerente General del Servicio de  
Administración Tributaria de Trujillo

2171398-1

### Aprueban el Manual de Clasificador de Cargos del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo

#### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 044-2023-SATT

Trujillo, 13 de febrero del 2023

VISTO, el Informe GA/SATTN° 111-2023 de fecha 09 de febrero del 2023, emitido por la Gerencia de Administración de esta Entidad, sobre la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos, y;